

Documento preliminar de la conferencia de prensa

Organizaciones convocantes:

Asociación 8 de Agosto, Servicio en Promoción Humana – SERVIPROH, Asociación de Vivienda Económica- Centro Experimental de la Vivienda Económica y TECHO Argentina.

El objetivo de la presente conferencia es informar y clarificar las estrategias y acuerdos con otros actores en relación al proceso que está implementando la organización comunitaria 8 de Agosto. Desde el año 2012 un conjunto de familias de Alta Gracia comenzamos a organizarnos para resolver juntos la necesidad de tierra y vivienda, y estamos llevando a cabo un **proceso de producción social del hábitat**. Esto implica *estrategias y capacidades, en forma familiar y asociada, para generar los bienes y servicios habitacionales, con el objeto de satisfacer necesidades, y bajo el control de la población organizada*. Esta modalidad convive con las otras opciones, y tiene como características principales:

- ✓ El **trabajo colectivo y solidario** de sus integrantes, con asambleas comunitarias y ayudas mutuas.
- ✓ La **demanda y ejercicio de derechos**, como creación de igualdad de oportunidades y en lugares de buena localización.
- ✓ El ser **sin fines de lucro**, el fin no es la ganancia sino ser una alternativa a un grave problema social y urbano, de allí que la tierra/ viviendas no se venden, alquilan o ceden.
- ✓ La **proposición e incidencia en las políticas públicas**, se busca no reemplazar a los Estados (nacional, provincial y municipal), sino que cumplan con sus obligaciones.
- ✓ La **articulación con otros actores**, por esto hacemos un trabajo compartido con el Servicio en Promoción Humana – SERVIPROH desde el 2012 y hemos sumado a fines del 2014 a la Asociación de Vivienda Económica con su Centro Experimental de la Vivienda Económica (organismo del CONICET) y a la institución TECHO Argentina.
- ✓ La **autonomía política** teniendo independencia de intereses partidarios, de cooptación o de uso clientelar.

Desde que nos conformamos organizativamente y legalmente, impulsamos dos nuevas Ordenanzas la N° 9554 de “Políticas Habitacionales Integrales – Gestión y procesos de producción social del hábitat” del 5 de agosto del 2013 y la N° 9563 “Aval y contraprestación del Municipio en la gestión de la transferencia de un predio de tierras nacionales para la producción de un loteo de interés social “ del 12 de agosto del 2013, la gestión ante la Comisión Nacional de Tierras - CNT de la transferencia del predio ubicado en Cerrito del Alto a nuestro nombre, la obtención de las autorizaciones de la CNT para la urbanización y poner en marcha el plan de vivienda, el inicio del expediente de urbanización con el diseño participativo del loteo, la conexión de los servicios de agua y luz por parte de COSAG y EPEC, el montaje y construcción de la sede

y obrador con las instalaciones sanitarias, la construcción de las primeras viviendas prefabricadas. Actualmente, nos estamos capacitado en AVE – CEVE en la producción de componentes de viviendas (placas BENO de paredes y techo), estamos haciendo las redes provisorias de agua y luz, y el sistema de tratamiento de los líquidos cloacales con recuperación de las aguas grises. Y muy pronto, comenzaremos a construir los baños y cocina, hoy es posible hacer las redes provisorias y los módulos (baño y cocina) con la puesta en funcionamiento de un sistema de microcrédito para todas las familias, aportado por SERVIPROH. Y en el mes de mayo construiremos otra tanda de once viviendas prefabricadas más.

En esta conferencia repudiamos:

- .- los hechos de hostigamiento, que se expresan en la violencia y robos con quema y roturas sufridas en nuestro loteo en el último mes, desde que construimos las primeras viviendas prefabricadas.
- .- la persistente discriminación y estigma hacia nuestra organización comunitaria,
- .- la apertura de calles y colocación de tranquera dentro de nuestras tierras, para la instalación de un emprendimiento privado y comercial en el área de reserva natural, y que hemos denunciado judicialmente bajo la figura de “Turbación de la posesión “.

Por todo lo expuesto hemos decidido y solicitamos:

- .- el cumplimiento por parte del Municipio de las obligaciones de urbanización con las proyectos e infraestructuras esenciales establecidas por Ordenanza.
- .- la intervención urgente del Municipio con acciones administrativas y judiciales en el área de reserva natural de nuestro predio, violando lo regulado por el Plan de Ordenamiento Urbano – POU.
- .- la no cesión de parcelas de tierra a ningún gobierno (nacional, provincial o municipal) durante el período electoral, al momento de hacerlo será para contribuir con un fondo de reserva de tierras, para familias de Alta Gracia con déficit habitacional y en el encuadre de la Ordenanza N° 9554.
- .- el reconocimiento y valorización que las experiencias colectivas de producción social del hábitat, como la de 8 de Agosto contribuyen en la construcción de ciudades/ sociedades más equitativas y democráticas.

Adhesiones.

Colectivo de Organizaciones Sociales, de la Universidad Nacional de Córdoba, Cátedra de Problemática de la Vivienda Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Escuela de Trabajo Social, Seminario de Gestión Territorial y Hábitat, y Cátedra de Planificación Social Estratégica,